

Delegación Federal en el Estado de Campeche Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos Naturales

CCXLI. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

CCXLII. Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad B: Tramite Subsecuente (SEMARNAT-03-061), BITÁCORA: 04/DK-0031/05/16.

CCXLIII. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.

CCXLIV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

CCXLV. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.

CCXLVI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0668/2016

BITÁCORA: 04/DK-0031/05/16

San Francisco de Campeche, Campeche, 17 de Mayo de 2016

CONEXP, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CONEXP S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/0876/2002 de fecha 27 de Junio de 2002, que cuenta con el código de identificación T04009CON001 ubicado en KM 281 CARRETERA VILLAHERMOSA- ESCARCEGA C.P. Escarcega Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
12	749	760	15294170	15294181

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

> faría de Medio Ambient Recursos Naturales

Delegación Federal

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTINANOstado de Campeche

C.c.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT

-PROFEPA en Campeche

-Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche

-Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana. - Gerente CONAFOR en Campeche

Especie a Transportar TZALAM 58.491M3AS, MACHICHE 11.370M3AS, CHICOZAPOTE 12.660M3AS, CAOBA 6.370M3AS, MADERA ASERRADA.

RAAA/FCL/LCIS